

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 03426 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

13 JUL 2022

VISTO; El expediente Nº 014228 de fecha 13 de julio del 2022, en 02 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL Nº 02443, 02677 y 02880-2022, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Profesor CELSO QUISPE MUNDACA, de la I.E. Nº 16501 "JAS" La Lima, distrito Huarango, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 12/07/2022 al 10/08/2022, y;

OF ON EDUCATION OF THE PROPERTY OF AN ISLANDO

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capitulo XIV, Sub Capitulo VII, Art. 197°, inc. a) y RVM N° 123-2021-MINEDU, numeral 5.19.1, determina que la duración de la licencia puede solicitarse hasta por dos años continuos o discontinuos, contabilizados dentro del periodo de cinco años; y,

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;



De conformidad con la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del 12/07/2022 al 10/08/2022, al Profesor CELSO QUISPE MUNDACA, de la I.E. Nº 16501 "JAS" La Lima, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, Código Modular Nº 1027733042, Nivel Remunerativo III - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI MSCN/OA NRGG/AAJ Marilú/Lyca